



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

26 de febrero de 2026

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 6 de marzo de 2026, la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) en nombre de la Autoridad de Vivienda de Galveston para la liberación de fondos de la Subvención Bloqueada de Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG - DR) asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Ayuda y Recuperación en Desastres, 2008 (Pub. L. 110-329), con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto conocido como el proyecto de rehabilitación Oaks I. La Autoridad de Vivienda de Galveston, en cooperación con el GLO, propone la rehabilitación de 10 viviendas unifamiliares que incluirán la demolición del subsuelo existente, la reparación de las vigas, la instalación de barrera de vapor bajo las vigas, la instalación del suelo, la instalación de pavimentos de vinilo de lujo (LVT), la instalación de dispositivos auditivos/visuales y la finalización de todos los accesorios asociados según sea necesario. Las mejoras propuestas tendrán lugar en diez viviendas residenciales ubicadas en 4324 Sealy Ave, Galveston, TX 77550, en los edificios A a J.

Para solicitar un mapa del área del proyecto, contacte con Justin Thornton, especialista en Protección Ambiental, en la dirección, número de teléfono o correo electrónico que se indica a continuación. La Autoridad de Vivienda de Galveston ha recibido 6.957.024,00 dólares en fondos de subvención y contribuirá con 695.703,00 dólares en fondos de aportación. El coste total del proyecto es de 7.652.727,00 dólares.

Las actividades propuestas están categóricamente excluidas bajo las regulaciones del HUD en el 24 CFR Parte 58 de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones medioambientales para este proyecto está archivado en la Oficina General de Tierras de Texas, 1700 N. Congress Ave., Austin, TX 78701, y puede ser examinado o copiado de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. El ERR también estará disponible para su revisión electrónica y podrá solicitarse en env.reviews@recovery.texas.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios escritos sobre la ERR a la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de la GLO, ubicada en 1700 Congress Ave., Austin TX 78701-1495. Todos los comentarios recibidos antes del 5 de marzo de 2026 serán considerados por el GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La GLO, en nombre de la Autoridad de Vivienda de Galveston, certifica ante el HUD que Jet Hays, en su calidad de Subdirector de Integración, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Autoridad de Vivienda de Galveston utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del GLO durante un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del GLO (b) el GLO ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o resolución requerida por el HUD regulaciones en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proyecto han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la División de Recuperación ante Desastres y Asuntos Especiales de HUD en: 451 7th Street SW, Sala 7272, Washington, DC 20410 o por correo electrónico en disasterrecovery@hud.gov. Los posibles objetores deben contactar con el HUD para verificar el último día real del periodo de objeción.

Jet Hays, Deputy Director for Integration, Community Development and Revitalization at Texas General Land Office